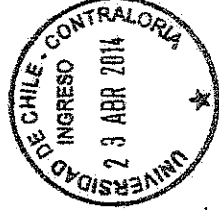
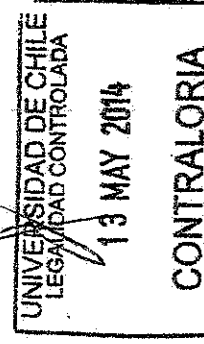


FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

ABT

RESOLUCION O.C.A. N° 068 /2014.



Santiago, 15 de abril de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 DE 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 02 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 Decretos Universitarios N° 2546 de 2010, N° 2949 de 2010 y Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

El compromiso contraído por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través del Proyecto MECESUP UCH0713 "Desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencias", aprobado por el Ministerio de Educación, y por el cual la Facultad debe materializar el aporte de contraparte comprometido, para financiar una beca de estudiante de Postgrado.



RESUELVO:

1. Cancélese a la Srta. **Margarita María Parada Kusz**, Rut.: N° 15.639.541-2, Matrícula N° 2012833018, alumno del programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencias que dicta la Escuela de Postgrado de esta Facultad de Ciencias, por el período de 2 años, la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), cada año, en cuotas de \$ 500.000.- (quintientos mil pesos), cada mes, por los períodos que señala:
 - Marzo de 2014 – Febrero 2015
 - Marzo de 2015 – Febrero 2016
2. El gasto que demande la señalada beca, se imputará al Presupuesto de la Facultad de Ciencias, conforme a lo dispuesto en el título A., Subtítulo 3, Ítem 3.2 del presupuesto universitario.

Dr. José Rogan Castillo
Vicedecano

Dr. Víctor H. Cifuentes Guzmán
Decano



Señorita
Valentina Letelier L
Analista Unidad de Análisis Institucional y Proyectos
Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional
Presente

Estimada Valentina,

Mediante la presente solicito la renovación de la beca de manutención y arancele de Margarita Parada K, estudiante del programa de doctorado en biología Molecular, Celular y Neurociencia de la Universidad de Chile, quien inicia su segundo año del programa y cuya beca es financiada con recursos de contraparte:

Margarita ha tenido un excelente rendimiento en el programa, habiendo cumplido con las etapas correspondientes.

El Sr. Pedro Arancibia le hará llegar la documentación requerida para la renovación de las becas.

El cheque enviado en septiembre corresponde a la contraparte que cubre la manutención de estas becas (cheque N°53655 por \$12.000.000.)

Saluda atte.

Dr. Juan Bacigalupo Vicuña
Director
Proyecto MECESUP UCH 0713

Santiago 13 de marzo de 2014.

cc. Sr. Pedro Arancibia
Jefe Administrativo Facultad de Ciencias.



O.C.A (O) N° 044 /2014

ANT.: Proyecto Mecesus
MAT.: Acompaña documentación solicitada.

Santiago, 19 de mayo de 2014.

DE : DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)
FACULTAD DE CIENCIAS

A : SRA. VALENTINA LETELIER
ANÁLISIS UNIDAD DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y PROYECTOS

Acompaña la siguiente documentación:

- Carta del profesor Juan Bacigalupo Vicuña
- Resolución N° 068/2014 de fecha 15 de abril de 2014, que otorga beca a doña Margarita María Parada Kusz, Rut 15.639.541-2 – matrícula N° 2012833018 por el período marzo 2014 a febrero de 2016.

Esto en el marco del proyecto MECESUP UCH 0713 denominado "Desarrollo de Programa de Doctorado en Ciencias con mención en Biología Molecular, Celular y Neurociencias", aprobado por el Ministerio de Educación.

Saluda atentamente a usted,



PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

Adj.: Documentos en comento.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Valentina Letelier
2. Dirección Económica y Administrativa
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Archivo

